

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: RES. DE DERECHOS 2020-00615

En vista del informe secretarial que antecede, requiérase al Defensor de Familia de Familia del Centro Zonal del ICBF de Melgar, Tolima, para que en el término de dos (2) días se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de junio del cursante año y que le fuera informada mediante comunicaciones del 8 y 16 de julio del cursante año. Oficiése y remítase por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4af656b09c60d1ca663013c90939320814946872ec8cb0e8255ac1906c490ec8

Documento generado en 16/09/2021 11:03:30 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL